

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025, 31 de diciembre de 2024 y por los períodos  
de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL

Al 30 de septiembre de 2025

## Índice

Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Resultados Integrales .....	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto .....	5
Estados de Flujo de Efectivo (Método directo).....	6
 Nota 1      Información General .....	7
Nota 2      Resumen de criterios contables significativos.....	8
Nota 3      Cambios Contables.....	23
Nota 4      Política de Inversión del Fondo.....	24
Nota 5      Administración de Riesgos.....	28
Nota 6      Juicios y estimaciones contables críticas .....	33
Nota 7      Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	33
Nota 8      Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales .....	33
Nota 9      Activos Financieros a Costo Amortizado.....	34
Nota 10     Inversiones Valorizadas por el Método de Participación.....	36
Nota 11     Propiedades de inversión.....	37
Nota 12     Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones.....	37
Nota 13     Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	37
Nota 14     Préstamos.....	37
Nota 15     Otros pasivos financieros.....	37
Nota 16     Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar .....	37
Nota 17     Ingresos anticipados .....	37
Nota 18     Otros activos y otros pasivos .....	38
Nota 19     Intereses y Reajustes.....	38
Nota 20     Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura .....	38
Nota 21     Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	38
Nota 22     Cuotas Emitidas .....	40
Nota 23     Reparto de beneficios a los aportantes .....	40
Nota 24     Rentabilidad del Fondo .....	40
Nota 25     Valor económico de la cuota .....	40
Nota 26     Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión .....	41
Nota 27     Excesos de inversión .....	42
Nota 28     Gravámenes y prohibiciones .....	42
Nota 29     Custodia de Valores .....	42
Nota 30     Partes Relacionadas .....	42
Nota 31     Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo .....	43
Nota 32     Otros gastos de operación, comisión de administración y comité vigilancia .....	43
Nota 33     Información estadística .....	44
Nota 34     Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas .....	45
Nota 35     Operaciones discontinuadas .....	46
Nota 36     Sanciones .....	46
Nota 37     Información por segmentos.....	47
Nota 38     Contingencias y Compromisos .....	47
Nota 39     Hechos Relevantes .....	47
Nota 40     Hechos Posteriores.....	48
 A)      Resumen de la Cartera de Inversiones .....	51
B)      Estado de Resultado devengado y realizado .....	52
C)      Estado de Utilidad para la distribución de dividendos .....	53
 \$      : Pesos chilenos	
M\$     : Miles de pesos chilenos	
UF      : Unidades de fomento	

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de pesos)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>30/09/2025 M\$</b>	<b>31/12/2024 M\$</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	108.755	36.286
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	383.425	371.431
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	16	-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>492.180</b>	<b>407.717</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados			-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	12.760.781	12.343.614
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	10	5.158.389	5.890.265
Otros activos		-	-
<b>Total activo no corriente</b>		<b>17.919.170</b>	<b>18.233.879</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>18.411.350</b>	<b>18.641.596</b>
<hr/>			
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>Nota</b>	<b>30/09/2025 M\$</b>	<b>31/12/2024 M\$</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	46.402	9.498
Remuneraciones sociedad administradora	30	37.022	39.719
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	18	60.000	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>143.424</b>	<b>49.217</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Aportes	22	18.487.908	18.487.908
Otras Reservas		-	-
Resultados acumulados		104.471	2.055.419
Resultado del ejercicio		(74.453)	(1.770.948)
Dividendos provisorios		(250.000)	(180.000)
<b>Total patrimonio neto</b>	22	<b>18.267.926</b>	<b>18.592.379</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>18.411.350</b>	<b>18.641.596</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados de Resultados Integrales

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/07/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$
<b><u>Ingresos/pérdidas de la operación</u></b>					
Intereses y reajustes	19	441.762	422.526	148.358	142.322
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	354.013	366.233	72.971	111.197
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		2.412	2.721	322	912
Resultados por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	10	(698.491)	(383.846)	(197.983)	(295.294)
Otros		-	-	-	-
<b>Total ingresos/pérdidas netas de la operación</b>		<b>99.696</b>	<b>407.634</b>	<b>23.668</b>	<b>(40.863)</b>
<b><u>Gastos</u></b>					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia	32	(8.788)	(8.405)	(2.952)	(2.831)
Comisión de administración	30	(158.214)	(179.844)	(52.416)	(59.770)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	32	(7.147)	(5.282)	(4.253)	(2.632)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(174.149)</b>	<b>(193.531)</b>	<b>(59.621)</b>	<b>(65.233)</b>
<b><u>Utilidad (pérdida) de la operación</u></b>		<b>(74.453)</b>	<b>214.103</b>	<b>(35.953)</b>	<b>(106.096)</b>
Costos financieros		-	-	-	-
<b><u>Utilidad (pérdida) antes de impuesto</u></b>		<b>(74.453)</b>	<b>214.103</b>	<b>(35.953)</b>	<b>(106.096)</b>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(74.453)</b>	<b>214.103</b>	<b>(35.953)</b>	<b>(106.096)</b>
<b><u>Otros resultados integrales</u></b>					
Cobertura de Flujo de Caja		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-	-	-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>(74.453)</b>	<b>214.103</b>	<b>(35.953)</b>	<b>(106.096)</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos)

Periodo 2025	Nota	Aportes M\$	Otras reservas					Resultados acumulados M\$	Resultados Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	Total M\$				
Saldo inicio al 01/01/2025		18.487.908	-	-	-	-	-	2.055.419	(1.770.948)	(180.000)	18.592.379
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>18.487.908</b>	-	-	-	-	-	<b>2.055.419</b>	<b>(1.770.948)</b>	<b>(180.000)</b>	<b>18.592.379</b>
Aportes	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	(250.000)	(250.000)
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	(74.453)	-	(74.453)
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	(1.950.948)	1.770.948	180.000	-
<b>Saldo final al 30/09/2025</b>	<b>22</b>	<b>18.487.908</b>	-	-	-	-	-	<b>104.471</b>	<b>(74.453)</b>	<b>(250.000)</b>	<b>18.267.926</b>

Periodo 2024	Nota	Aportes M\$	Otras reservas					Resultados acumulados M\$	Resultados Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	Total M\$				
Saldo inicio al 01/01/2024		18.487.908	-	-	-	-	-	213.407	2.064.026	(222.014)	20.543.327
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>18.487.908</b>	-	-	-	-	-	<b>213.407</b>	<b>2.064.026</b>	<b>(222.014)</b>	<b>20.543.327</b>
Aportes	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	(180.000)	(180.000)
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	214.103	-	214.103
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	1.842.012	(2.064.026)	222.014	-
<b>Saldo final al 30/09/2024</b>	<b>22</b>	<b>18.487.908</b>	-	-	-	-	-	<b>2.055.419</b>	<b>214.103</b>	<b>(180.000)</b>	<b>20.577.430</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados de Flujo de Efectivo (método directo)

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos)

<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)</b>	Nota	De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		2.412	2.721
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(139.943)	(169.368)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de la operación</b>		<b>(137.531)</b>	<b>(166.647)</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	9	366.615	170.747
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos	10	33.385	69.253
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros egresos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de inversión</b>		<b>400.000</b>	<b>240.000</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</b>			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pagos de otros pasivos financieros		-	-
Aportes	22	-	-
Repartos de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos	23	(190.000)	(180.000)
Otros		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de financiamiento</b>		<b>(190.000)</b>	<b>(180.000)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>72.469</b>	<b>(106.647)</b>
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		36.286	146.325
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-	-
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>21</b>	<b>108.755</b>	<b>39.678</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA Renta Residencial Chile (en adelante el “Fondo”) es un Fondo No Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objeto del Fondo es obtener retornos mediante la inversión indirecta en el negocio de renta residencial en Chile.

Para tales efectos, el Fondo invertirá sus recursos en sociedades que participen, directa o indirectamente, en la adquisición de bienes raíces destinados a vivienda en Chile, con el propósito de que cada inmueble, sea edificio, unidad residencial, conjunto habitacional, estacionamientos, bodegas u otros, sea entregado en arrendamiento a terceros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto de inversión, el Fondo, podrá constituir, participar o invertir en todo tipo de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de su activo en los instrumentos indicados precedentemente, y se cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFISUREREU.

### Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el 14 de octubre de 2021, fecha que establece los saldos de apertura en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

Con fecha 27 de julio de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “CMF”.

### Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 24 de mayo de 2023 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

#### i Sección II – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN.

Se agrega al artículo 2.2 /iv/ del Reglamento Interno el siguiente texto al final del párrafo: “El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N° 1.578 de la CMF. Para estos propósitos, las políticas de inversión, liquidez, diversificación y endeudamiento, normas de rescatabilidad y demás contenidas en el reglamento interno de los fondos en que se efectuará la inversión, se considerarán consistente con las de este Fondo al tratarse de inversiones para manejo de liquidez;”

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### ii Sección X – AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL.

**Artículo 2.1** Se modifica el presente artículo en el sentido de que el Fondo podrá realizar disminuciones de capital por decisión de la Administradora, y no por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes como se indicaba anteriormente, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

**Artículo 2.8** Se elimina la palabra “voluntarias” quedando el párrafo de la siguiente manera “Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital...”. Adicionalmente, se incorpora una referencia al numeral cinco del título IX.

#### iii Sección XI – DINEROS Y DIVIDENDOS NO COBRADOS Y PARTICIPES FALLECIDOS

En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 488, se incorpora este artículo, el cual hace referencia a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la ley 20.712 respecto a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 31 de diciembre de 2023.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión 19 de noviembre de 2025 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

#### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA Renta Residencial Chile han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), salvo en lo siguiente: el Oficio Circular N°592 de fecha 06 de abril de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero establece que para las inversiones en sociedades en las que el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio no les será exigible (a los Fondos) la presentación de estados financieros consolidados requerida por NIC 27.

En consecuencia, las inversiones directas que el Fondo posee en las sociedades filiales Renta Residencial SR 1 SpA y Renta Residencial SR 2 SpA, no han sido consolidadas y se han valorizado bajo el método de participación.

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF

##### Pronunciamientos contables vigentes

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	<i>Fecha de aplicación obligatoria</i>
<p><b>Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21)</b>            El IASB emitió la Falta de Intercambiabilidad para exigir a una entidad que aplique un enfoque coherente para evaluar si una moneda es intercambiable a otra moneda y, cuando no lo es, para determinar el tipo de cambio que se utilizará y la información a revelar que se debe proporcionar. Al aplicar las modificaciones, una moneda es intercambiable cuando una entidad puede cambiar esa moneda por otra moneda a través de mecanismos de mercado o de intercambio que crean derechos y obligaciones exigibles sin demoras indebidas en la fecha de medición y para un propósito específico. Sin embargo, una moneda no es intercambiable por otra moneda si una entidad sólo puede obtener no más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado.            Cuando una moneda no es intercambiable en la fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot como el tipo de cambio que se habría aplicado a una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. En ese caso, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo la falta de intercambiabilidad de la moneda afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025.
<p><b>Divulgaciones generales relacionadas con la sustentabilidad (NIIF S1)</b>            La NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad se desarrolló en respuesta a las llamadas de los usuarios de informes financieros de propósito general (inversionistas, prestamistas y otros acreedores) para obtener información más consistente, completa, comparable y verificable sobre la exposición y la administración de las empresas de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.            La NIIF S1 prescribe cómo las empresas preparan e informan sus divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales para que una empresa divulgue información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la empresa. Muchos de los fundamentos conceptuales y requisitos generales de la NIIF S1 están adaptados del Marco conceptual para la información financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas contables NIIF NIC 1 Presentación de estados financieros y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Estos fundamentos y requisitos serán familiares para las empresas que preparan estados financieros, en particular las empresas que los preparan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF. La NIIF S1 también integra y se basa en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD).</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.
<p><b>Divulgaciones relacionadas con el clima (NIIF S2)</b>            Es probable que el cambio climático presente riesgos para casi todas las empresas y sectores económicos. También podría crear oportunidades para las empresas, incluidas aquellas centradas en mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Una empresa puede estar directamente expuesta a estos riesgos y oportunidades, o indirectamente a través de terceros, como proveedores y clientes. Sin embargo, es probable que el grado y el tipo de exposición a los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima varíen según el sector, la industria, la ubicación y las circunstancias específicas de la empresa.            El ISSB desarrolló IFRS S2 Información a revelar relacionada con el clima en respuesta a las llamadas de los usuarios de informes financieros de propósito general (inversionistas, prestamistas y otros acreedores) para obtener información más consistente, completa, comparable y verificable sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una empresa.            La NIIF S2 establece los requisitos para que las empresas divulguen información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima, mientras se basa en los requisitos de la NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. IFRS S2 integra y se basa en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) y requiere la divulgación de información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima tanto entre industrias como específicas de la industria. La NIIF S2 incluye orientación basada en la industria derivada de las Normas SASB que mantiene la ISSB.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

##### **2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)**

###### **Pronunciamientos contables aún no vigentes**

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones no ha tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	<i>Fecha de aplicación obligatoria</i>
<b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Precio de Transacción (Modificaciones a la NIIF 9)</b> <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre una inconsistencia entre el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 y los requerimientos de la NIIF 15. El IASB modificó el párrafo 5.1.3 de la NIIF 9 para sustituir «su precio de transacción (tal como se define en la NIIF 15)» por «el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15».</p> <p>Tras la eliminación del término «precio de transacción» del párrafo 5.1.3, la NIIF 9 no incluyó ningún otro uso de ese término que se relacione con la forma en que se define el «precio de transacción» en la NIIF 15. Por lo tanto, el IASB decidió eliminar la referencia al "precio de transacción" (tal como se define en la NIIF 15) en el Apéndice A de la NIIF 9.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.
<b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Introducción e Información a Revelar sobre el Riesgo de Crédito (Modificaciones a las Directrices sobre la implementación de la NIIF 7)</b> <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con si los ejemplos proporcionados en la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 ilustran todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7.</p> <p>El IASB resolvió la falta de claridad identificada:</p> <p>Modificando el párrafo IG1 para aclarar que las directrices no ilustran necesariamente todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7; y</p> <p>Modificando el párrafo IG20B para simplificar la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.
<b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad de las NIIF: Contabilidad de Coberturas por parte de un Adoptante por Primera Vez (Enmiendas a la NIIF 1)</b> <p>En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó los párrafos B5 a B6 de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:</p> <p>Mejorar su coherencia con los requisitos de la NIIF 9 Instrumentos financieros; y</p> <p>Añadir referencias cruzadas para mejorar la comprensibilidad de la NIIF 1.</p> <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre la posible confusión derivada de una inconsistencia entre la redacción del párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.
<b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Ganancias o Pérdidas por Baja en Cuentas (Modificaciones a la NIIF 7)</b> <p>Las partes interesadas informaron al IASB de que el párrafo B38 contenía una referencia obsoleta al párrafo 27A de la NIIF 7. Cuando el IASB emitió la NIIF 13 en mayo de 2011, modificó la NIIF 7 para eliminar los párrafos 27 a 27B, pero no modificó el párrafo B38 para eliminar una referencia al párrafo 27A. Por lo tanto, el IASB modificó el párrafo B38:</p> <p>Sustituir la referencia al párrafo 27A de la NIIF 7 por una referencia a los párrafos 72 y 73 de la NIIF 13; y</p> <p>Sustituir la frase «insumos que no se basaron en datos de mercado observables» por «insumos no observables» para que la redacción sea coherente con la redacción del párrafo 72 de la NIIF 13.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Información a Revelar de la Diferencia Diferida entre el Valor Razonable y el Precio de Transacción (Modificaciones a la Guía sobre la implementación de la NIIF 7)</b></p> <p>En julio de 2024, el IASB publicó Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo IG14 de la Guía sobre la implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a revelar.</p> <p>Las partes interesadas informaron al IASB acerca de las inconsistencias entre la redacción del párrafo 28 de la NIIF 7 y el párrafo IG14, que ilustra algunos de los requisitos de información a revelar del párrafo 28 de la NIIF 7. Cuando el IASB publicó la NIIF 13 Medición del Valor Razonable en mayo de 2011, modificó el párrafo 28 de la NIIF 7 para que la redacción de ese párrafo fuera coherente con la redacción y los conceptos utilizados en la NIIF 13, pero no modificó el párrafo IG14. Las modificaciones al párrafo IG14 a través de una mejora anual hicieron que su redacción fuera coherente con los requerimientos del párrafo 28 de la NIIF 7 y con la redacción y conceptos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 13.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.
<p><b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF: Determinación de un "Agente de Faito" (Modificaciones a la NIIF 10)</b></p> <p>En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo B74 de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para resolver una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74.</p> <p>Las partes interesadas informaron al IASB de que los requisitos de los párrafos B73 y B74 podrían haber sido contradictorios en algunas situaciones. El párrafo B73 se refiere a los «agentes de hecho» como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes actúan como agentes de hecho requiere juicio. Sin embargo, en la segunda frase del párrafo B74 se utiliza un lenguaje más concluyente al afirmar que una parte es un agente de hecho cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de ordenar a esa parte que actúe en nombre del inversor.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.
<p><b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Baja en Cuentas de Pasivos por Arrendamiento (Modificaciones a la NIIF 9)</b></p> <p>En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificaron el párrafo 2.1 (b) (ii) de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.</p> <p>Las partes interesadas informaron al IASB sobre la falta de claridad en relación con la forma en que un arrendatario contabiliza la baja en cuentas de un pasivo por arrendamiento. Algunas partes interesadas dijeron que cuando un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, no está claro si el arrendatario está obligado a aplicar el párrafo 3.3.3 de la NIIF 9 y reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados. El IASB decidió aclarar esta cuestión modificando el párrafo 2.1(b) (ii) de la NIIF 9 para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.</p>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<b>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF-Método del Costo (Modificaciones a la NIC 7)</b>  En julio de 2024, el IASB publicó las Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11, que modificó el párrafo 37 de la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo para reemplazar el término "método del costo" por "al costo".  El IASB había eliminado la definición de "método del costo" de las Normas de Contabilidad NIIF en mayo de 2008 cuando publicó el Costo de una Inversión en una Subsidiaria, Entidad Controlada Conjuntamente o Asociada. Sin embargo, en ese momento, el IASB no había modificado el párrafo 37 de la NIC 7.	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
<b>Modificaciones a la Clasificación y Valoración de los Instrumentos Financieros (NIIF 7)</b>  El IASB publicó Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros en respuesta a los comentarios recibidos como parte de la revisión posterior a la implementación de los requisitos de clasificación y medición en la NIIF 9 Instrumentos financieros y los requerimientos relacionados en la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.  El IASB modificó los requisitos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"><li>• La liquidación de pasivos financieros mediante un sistema de pago electrónico; y</li><li>• Evaluar las características contractuales del flujo de caja de los activos financieros, incluidos aquellos con características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).</li></ul>	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.
<b>Estados Financieros Primarios (NIIF 18)</b>  La NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros, publicada por el IASB el 9 de abril de 2024, mejorará la calidad de la información financiera mediante: <ul style="list-style-type: none"><li>• Exigir subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias;</li><li>• Exigir la divulgación de información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia; y</li><li>• añadiendo nuevos principios para la agregación y desagregación de la información.</li></ul>	Períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

<i>Modificaciones a las NIIF</i>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<p><b>Iniciativa de Divulgación—Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones (NIIF 19)</b></p> <p>El 9 de mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar.</p> <p>La NIIF 19 permite la simplificación de los sistemas y procesos de información para las empresas, reduciendo los costes de preparación de los estados financieros de las filiales elegibles, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de dichos estados financieros para sus usuarios.</p> <p>Las subsidiarias que aplican las Normas de Contabilidad NIIF para sus propios estados financieros proporcionan información que es desproporcionada con respecto a las necesidades de información de sus usuarios.</p> <p>Una subsidiaria es elegible para aplicar la NIIF 19 si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) la filial no rinde cuentas públicamente (en términos generales, no cotiza en bolsa y no es una institución financiera); y</li><li>b) la matriz intermedia o última de la subsidiaria produce estados financieros consolidados que están disponibles para uso público y que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.</li></ul>	Períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027.

La Administración de la Sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de estas nuevas normativas y modificaciones. No obstante, en forma preliminar se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

#### 2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Los estados complementarios, estados de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y estados de resultados integrales con sus respectivas clases, por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024.

#### 2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados los cuales son valorizados al valor razonable y las inversiones valorizadas por el método de la participación.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.5 Conversión de moneda extranjera

##### a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

##### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Fecha	Valor UF
30/09/2025	39.485,65
31/12/2024	38.416,69
30/09/2024	37.910,42

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

#### 2.6 Activos y pasivos financieros

##### 2.6.1 Clasificación

De acuerdo con el objetivo del modelo de negocios, cuando contienen términos contractuales que den origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que solamente sean pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente el Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.6.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

#### 2.6.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

#### 2.6.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como "otros pasivos" según NIIF 9.

El Fondo no posee pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

#### 2.6.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.6 Activos y pasivos financieros (continuación)**

##### **2.6.5 Reconocimiento, baja y medición (continuación)**

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo. Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”. Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero.

Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras.

El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

##### **2.6.6 Estimación del valor razonable**

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes. La referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados. Los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.7 Inversiones valorizadas por el método de la participación

La inversión del Fondo en subsidiaria no incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada. El Fondo no reconoce pérdidas adicionales a no ser que haya ocurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Si bien NIC 27 Estados Financieros Separados requiere presentar estados financieros consolidados, el Fondo no ha procedido a la consolidación de la inversión directa en su subsidiaria. Esto, conforme a las disposiciones del Oficio Circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que no se presentan estados financieros consolidados como lo establece la NIIF 10, si no que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene control directo o indirecto serán valorizadas utilizando el método de la participación, descrita en Nota N°10.

#### 2.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos el modelo del valor razonable mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee propiedades de inversión.

#### 2.9 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.10 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado**

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica perdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros, debido a que los activos financieros a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad.

#### **2.11 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones**

##### **2.11.1 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones**

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar.

##### **2.11.2 Otras Cuentas por cobrar y por pagar por operaciones**

También se reflejan los dividendos por cobrar y otros documentos por pagar que mantiene el Fondo al cierre de sus estados financieros.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.11 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones (continuación)

#### 2.12 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos y fondos mutuos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiendo por éstas los saldos en partidas tales como:
  - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,
  - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de tres meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
- (ii) Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Los flujos de efectivo por dividendos recibidos son clasificados como actividades de operación siempre que se hayan originado por instrumentos de patrimonio invertidos según la Política de Inversiones descrita en Nota 4.

- (iii) Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
- (iv) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

#### 2.13 Aportes (Capital pagado)

Los aportes al Fondo serán pagados en pesos chilenos.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el Artículo 47 siguiente, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la CMF, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en los sistemas de negociación.

El Fondo no contempla rescates, y tampoco política de pago de rescates.

Las solicitudes de aporte se canalizarán a través de la fuerza de venta que para tal efecto la Administradora pone a disposición de sus clientes. El Participe o el Agente, según consta en el Contrato General de Fondos de la Administradora, podrá despachar las órdenes de aporte en forma telefónica, en cuyo caso serán

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.13 Aportes (Capital pagado) (continuación)

grabadas para dejar constancia de su contenido, o mediante el envío de un correo electrónico a Operaciones\_CFI@sura.cl.

El Aportante podrá enviar sus órdenes por los medios indicados en el párrafo precedente, por intermedio de un representante que haya designado e informado a la Administradora con anterioridad al ingreso de las órdenes, en adelante el “Representante” o bien por intermedio del Agente. El Representante o el Agente, según sea el caso, podrá remitir a la Administradora las órdenes que haya recibido del Partícipe por los medios que se indican en el párrafo precedente, o por aquellos medios que libremente convengan.

En todo caso el Representante o el Agente, según sea el caso, actuará por cuenta y riesgo del Partícipe, el cual quedará obligado a respetar los términos y condiciones de las órdenes que se remitan a la Administradora por su intermedio. Será responsabilidad del Aportante actualizar o revocar oportunamente la designación del Representante.

Se adquirirá la calidad de aportante una vez que la Administradora perciba el aporte de la inversión y éste se materialice en la adquisición de cuotas del Fondo. Para estos efectos, se entenderá que la Administradora recibe los aportes del Partícipe una vez liberados los fondos por parte de la institución financiera en la cual se ha realizado el cargo al Aportante.

Para los efectos de la colocación de Cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas en los términos indicados en el Artículo 37 de la Ley y demás normativa vigente, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos en la medida que se puedan materializar las inversiones definidas en este Reglamento.

El plazo máximo para ser cumplidos los contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas será de 2 años contados desde la fecha de las nuevas emisiones de Cuotas del Fondo.

El Fondo no admite fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportantes el remanente correspondiente a las fracciones de Cuotas.

El Fondo no contempla aportes y rescate en instrumentos, bienes o contratos.

El Fondo no contempla plan familia o canje de series de Cuotas.

La moneda de contabilización del Fondo será el peso chileno y el valor contable del patrimonio se calculará mensualmente. El valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl), el día hábil siguiente a la fecha de cálculo.

#### De las disminuciones de capital:

El Fondo podrá efectuar disminuciones por decisión de la Administradora, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien en valor de las Cuotas del Fondo, a fin de restituir a los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.

Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien, mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.13 Aportes (Capital pagado)**

##### **De las disminuciones de capital: (continuación)**

Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.

El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente artículo deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.

En caso de que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota disponible a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las Cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisario por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el artículo 38 del Reglamento Interno.

Sin perjuicio de la disminución de capital mencionada en el Artículo 65 anterior, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma, condiciones y plazos que la misma Asamblea determine.

Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las Cuotas pagadas.

Por último, en el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, según lo establecido en el Artículo 6° del presente Reglamento Interno, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro en conformidad con la normativa vigente. Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus Cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de Cuotas con un máximo equivalente al número de Cuotas que representen los Aportantes disidentes. El

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.13 Aportes (Capital pagado)

número de Cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de Cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la CMF dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.

Este derecho a retiro se efectuará en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley N° 18.046 y su Reglamento, D.S. N° 702, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias

El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea

El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el Artículo 40 precedente, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

#### 2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

#### 2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el equivalente al 100% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio.

Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la sociedad Administradora efectúe pagos provisорios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la sociedad Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

La sociedad Administradora podrá distribuir dividendos provisорios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisорios excedan el monto de los beneficios susceptibles a ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisорios pagados en exceso deberán

# **FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

## **Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.15 Dividendos por pagar (continuación)**

imputarse a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

#### **2.16 Tributación**

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

#### **2.17 Segmentos**

El Fondo está orientado a la inversión directa o indirecta en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

#### **2.18 Empresa en marcha**

La Administración del Fondo, al elaborar los presentes estados financieros, evaluó la capacidad que tiene el Fondo para continuar en funcionamiento. La Administración del Fondo estima que no existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre el normal funcionamiento del Fondo, por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

### **NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES**

El Fondo al 30 de septiembre de 2025, no ha efectuado cambios en las políticas contables.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 27 de julio de 2021, éste se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web [inversiones.sura.cl](http://inversiones.sura.cl) sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no Rescatables, Documentos.

#### Política de inversiones

El objeto del Fondo es obtener retornos mediante la inversión indirecta en el negocio de renta residencial en Chile.

Para tales efectos, el Fondo invertirá sus recursos en sociedades que participen, directa o indirectamente, en la adquisición de bienes raíces destinados a vivienda en Chile, con el propósito de que cada inmueble, sea edificio, unidad residencial, conjunto habitacional, estacionamientos, bodegas u otros, sea entregado en arrendamiento a terceros (el “Negocio de Renta Residencial”).

La inversión del Fondo en las sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial se llevará a cabo mediante la inversión en acciones, derechos, títulos de deuda o pagarés emitidos por éstas ya sea de manera directa o bien indirectamente por medio de la inversión en otras sociedades o cuotas de fondos de inversión públicos o privados que inviertan en sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial.

Con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto de inversión, el Fondo, podrá constituir, participar o invertir en todo tipo de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de su activo en los instrumentos indicados precedentemente.

4.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en acciones, derechos, títulos de deuda y pagarés de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial o en cuotas de fondos de inversión, públicos o privados, que por su parte inviertan en sociedades que participen en el Negocio de Renta Residencial, en los términos indicados.

4.2 Con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- ii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- iii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- iv) Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N°1.578 de la CMF, o la que la modifique o reemplace, administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la CMF, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la Ley; El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N° 1.578 de la CMF. Para estos propósitos, las políticas de inversión, liquidez, diversificación y endeudamiento, normas de rescabilidad y demás contenidas en el reglamento interno de los fondos en que se efectuará la inversión, se considerarán consistente con las de este Fondo al tratarse de inversiones para manejo de liquidez; y Cuotas de Fondos Mutuos de

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

#### Política de inversiones (continuación)

Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N°1.578 de la CMF, o la que la modifique o reemplace, administrados por terceros.

Los estatutos de las sociedades en que el fondo invierta deberán establecer que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Según se indicó, el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61° de la Ley.

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional y no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es medio.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

#### Características y diversificación de las inversiones

El Fondo deberá invertir al menos un 60% de sus activos en los instrumentos indicados en el párrafo 4.1, precedente. Por su parte, el Fondo no podrá invertir, en conjunto, más de un 40% del total de su activo en los instrumentos indicados en el número 4.2 precedente.

En la inversión de los activos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

Tipo de Instrumento	Límite respecto a activo del fondo
Acciones, derechos, títulos de deuda y pagarés de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial	100%
Cuotas de Fondos de Inversión públicos o privados que inviertan en sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial, en los términos indicados	100%
Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción	40%
Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas	40%
Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras	40%
Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N°1.578 de la CMF, o la que la modifique o reemplace, administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la CMF, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la Ley:	40%
Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda Nacional de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N°1.578 de la CMF, o la que la modifique o reemplace, administrados por tercero	40%

La determinación de los valores máximos referidos en este número se basará en la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

#### Características y diversificación de las inversiones (continuación)

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión, respecto del emisor de cada instrumento, sin perjuicio de dar cumplimiento a los demás límites referidos en el número Dos y Tres del presente Título:

Tipo de Instrumento	Límite máximo respecto del emisor del instrumento
Cuotas, acciones, derechos, títulos de deuda y pagarés emitidos por una misma entidad, a excepción de las indicadas en los literales /ii/ a /v/ siguientes	Hasta un 100% del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción	Hasta un 40% del activo total del Fondo
Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de una misma institución financiera o garantizado por ésta	Hasta un 40% del activo total del Fondo
Letras de crédito emitidas por un mismo Banco o Institución Financiera	Hasta un 40% del activo total del Fondo
Cuotas de un mismo fondo mutuo	Hasta un 40% del activo total del Fondo

El límite máximo de inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas es de un 100% del activo del Fondo.

Los límites indicados en el presente Título II, no se aplicarán: (i) durante el plazo de 24 meses contado desde el inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 24 meses siguientes a haberse recibido aportes que representan más de 10% del patrimonio del Fondo; (iii) por un período de 3 meses anteriores de realizar por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos; (iv) durante los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento del Fondo, en el caso que sea conveniente mantener reservas de liquidez para el cumplimiento de obligaciones del Fondo, por el monto necesario y hasta el cumplimiento de dichas obligaciones; y (v) durante el periodo de liquidación del Fondo.

Los excesos de inversión deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

#### Operaciones que realizará el fondo

De conformidad a lo indicado en los números precedentes, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en el número DOS. anterior, pudiendo celebrar todo tipo de acuerdos, y contratos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos, así como aceptar las garantías que se le constituyan a favor del Fondo. Asimismo, el Fondo podrá otorgar cualquier tipo de financiamiento, en la medida que se encuentre respaldado por uno o más títulos en los cuales el Fondo pueda invertir.

El Fondo no efectuará contratos de derivados, venta corta y préstamo de valores, operaciones con retroventa o retrocompra u otro tipo de operaciones, salvo las que sean necesarias para cumplir con su objeto de inversión.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 4 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)**

#### **Política de liquidez**

Con el objeto de mantener una determinada reserva de liquidez, como política, a lo menos un 0,01% de los activos del Fondo deberá ser activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, los instrumentos indicados en el numeral 2.2. de la sección DOS, del título II del Reglamento Interno del Fondo. Lo anterior, para efectos de cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, el pago de remuneraciones, disminuciones de capital, pago de beneficios, entre otros.

#### **Política de endeudamiento**

Ocasionalmente, y con el objeto de complementar la liquidez del Fondo y de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá obtener endeudamiento por cuenta del Fondo, de conformidad a lo establecido en el presente Título, y hasta por una cantidad equivalente al 100% del patrimonio del Fondo.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, la Administradora estará facultada para obtener endeudamiento de corto plazo por cuenta del Fondo, por un plazo no mayor a un año, mediante la contratación de créditos bancarios, y hasta por una cantidad equivalente al 100% del patrimonio del Fondo. Para todos los efectos, el endeudamiento de corto plazo se considerará como pasivo exigible.

Asimismo, la Administradora estará facultada para obtener endeudamiento de mediano y de largo plazo por cuenta del Fondo, mediante la contratación de créditos bancarios, y hasta por una cantidad equivalente al 100% del patrimonio del Fondo.

El 100% del activo del Fondo podrá quedar afecto a eventuales gravámenes y prohibiciones, en los términos del artículo 66° de la Ley, pudiendo quedar el total del activo del Fondo sujeto a gravámenes y prohibiciones.

Por último, para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso.

#### **Política de Votación**

La Administradora, en el ejercicio del derecho a voto que le otorgan al Fondo sus inversiones, lo podrá representar, sin limitación alguna, a través de sus mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, y sin estar la Administradora obligada a participar en ellas, a excepción de los casos contenidos en el artículo 65 de la Ley 20.712.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

#### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero

##### 5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Noma de Carácter General N° 507 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos como asimismo las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los partícipes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por la circular de la CMF N°1869 se destacan:

##### 5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

##### 5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

##### 5.1.4 Política de custodia de valores

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

Los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia.

# FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)**

#### **5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen**

##### **5.2.1 Características del fondo**

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

##### **5.2.2 Misión del Fondo**

El objeto del Fondo es obtener retornos mediante la inversión indirecta en el negocio de renta residencial en Chile. Para tales efectos, el Fondo invertirá sus recursos en sociedades que participen, directa o indirectamente, en la adquisición de bienes raíces destinados a vivienda en Chile, con el propósito de que cada inmueble, sea edificio, unidad residencial, conjunto habitacional, estacionamientos, bodegas u otros, sea entregado en arrendamiento a terceros (el “Negocio de Renta Residencial”).

La inversión del Fondo en las sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial se llevará a cabo mediante la inversión en acciones, derechos, títulos de deuda o pagarés emitidos por éstas ya sea de manera directa o bien indirectamente por medio de la inversión en otras sociedades o cuotas de fondos de inversión públicos o privados que inviertan en sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial.

Con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto de inversión, el Fondo, podrá constituir, participar o invertir en todo tipo de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial. El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de su activo en los instrumentos indicados precedentemente.

##### **5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo**

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

###### **a) Riesgo de crédito**

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales.

###### **b) Riesgo de mercado**

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes.

# FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)**

#### **5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)**

##### **5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)**

###### **b) Riesgo de mercado (continuación)**

Al 30 de septiembre de 2025 la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	30/09/2025		31/12/2024	
		Valor Mercado M\$	% Total Activo	Valor Mercado M\$	% Total Activo
Cuenta Corriente Banco de Chile	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.402	0,01%	9.034	0,05%
Fondos Mutuos Sura Renta Depósito	Efectivo y equivalentes al efectivo	107.353	0,58%	27.252	0,15%
Cuentas por cobrar	Otros documentos y cuentas por cobrar	-	0,00%	-	0,00%
Inversión en Renta Residencial SR 1 SpA	Inversiones valorizadas por el método de la participación	2.771.022	15,05%	2.781.298	14,92%
Inversión en Renta Residencial SR 2 SpA	Inversiones valorizadas por el método de la participación	2.387.367	12,97%	3.108.967	16,68%
Pagaré en Renta Residencial SR 1 SpA	Activos financieros a costo amortizado	6.004.521	32,61%	5.770.260	30,95%
Pagaré en Renta Residencial SR 2 SpA	Activos financieros a costo amortizado	7.139.685	38,78%	6.944.785	37,25%
<b>Total Activos</b>		<b>18.411.350</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.641.596</b>	<b>100,00%</b>

###### **c) Riesgo tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo tiene un 0,58% de los activos administrados en dos fondos mutuos money market (Fondo Mutuo Sura Renta Depósito Chile y Fondo Mutuo Banchile Capital Financiero), el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública, acotando la exposición al riesgo de tasa de interés. A continuación, se determina la pérdida del valor de la cartera del Fondo frente a diferentes escenarios de subidas de las tasas de interés del mercado

Al 30 de septiembre de 2025

% del Fondo invertido en Fondos Mutuos Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
0,58%	0,10%	18.411.350	40	0,00004%
	0,20%		81	0,00008%
	0,50%		202	0,00020%

Al 31 de diciembre de 2024

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
0,15%	0,10%	18.641.596	1	0,00000%
	0,20%		2	0,00001%
	0,50%		4	0,00002%

# FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

###### c) Riesgo tasa de interés (continuación)

#### Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR Paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal indica la pérdida máxima esperada, esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

Para este fondo, el cálculo del VaR Histórico se realiza con retornos trimestrales y con un nivel de confianza del 95%, ocupando todos los valores cuota disponibles para luego anualizar la métrica. En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual, es decir, la posible máxima pérdida anual que podría tener el portafolio basado en su historia, tanto en términos porcentuales como la pérdida en pesos que podría tener en un año.

VaR Anual			
% Patrimonio Neto		Exposición Patrimonio Neto M\$	
30/09/2025	31/12/2024	30/09/2025	31/12/2024
8,0%	10,4%	1.467.883	1.942.489

#### Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tasa de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno (100%).

# FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (Continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (Continuación)

###### c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 0,01% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Al 30 de septiembre de 2025				
Remuneraciones sociedad administradora	-	37.022	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	46.402	-
Provisión de dividendos	-	-	60.000	-

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Al 31 de diciembre de 2024				
Remuneraciones sociedad administradora	-	39.719	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	9.498	-
Provisión de dividendos	-	-	-	-

###### d) Gestión de Riesgo de Capital

El patrimonio del Fondo no varía diariamente de manera significativa puesto que el Fondo no está sujeto a suscripciones y rescates diarios de cuotas por los aportantes. Dado esto, este riesgo se encuentra acotado.

#### 5.3 Estimación del valor razonable

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.3 Estimación del valor razonable (continuación)

De acuerdo con lo anterior, la Administradora clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2:** Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Para instrumentos en este nivel la valorización se realiza a partir de parámetro observados en el mercado; precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos.
- **Nivel 3:** Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Este nivel también incluye instrumentos que son valorizados en base a precios cotizados para activos similares, donde se requiere ajustes o supuestos para reflejar las diferencias entre ellos.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados clasificados en alguno de los tres niveles mencionados.

#### 5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Rubros	30/09/2025		31/12/2024	
	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
<b>Activo</b>				
Efectivo y efectivo equivalente	-	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	13.144.206	13.144.206	12.715.045	12.715.045
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-

### NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

#### 6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

### NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldos en el rubro.

### NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

#### a) Composición de la cartera

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Período actual				Período anterior			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
<u>Títulos de deuda</u>								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Leteras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	13.144.206	-	13.144.206	71,3919%	12.715.045	-	12.715.045	68,2079%
<b>Subtotal</b>	<b>13.144.206</b>	<b>-</b>	<b>13.144.206</b>	<b>71,3919%</b>	<b>12.715.045</b>	<b>-</b>	<b>12.715.045</b>	<b>68,2079%</b>
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>13.144.206</b>	<b>-</b>	<b>13.144.206</b>	<b>71,3919%</b>	<b>12.715.045</b>	<b>-</b>	<b>12.715.045</b>	<b>68,2079%</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)**

**b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:**

	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo de inicio	12.715.045	11.906.524
Intereses y reajustes	441.762	566.597
Diferencias de cambio	354.013	532.672
Compras	-	-
Intereses recibidos	(366.615)	(290.747)
Otros movimientos	1	(1)
<b>Saldo final (**)</b>	<b>13.144.206</b>	<b>12.715.045</b>

(**) El saldo final está compuesto por:		30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
<b>Corriente</b>		<b>383.425</b>	<b>371.431</b>
Corriente (Intereses devengados por cobrar)		383.425	371.431
<b>No Corriente</b>		<b>12.760.781</b>	<b>12.343.614</b>
No corriente (UF 314.500)		12.418.237	12.082.049
No corriente (Intereses devengados por cobrar)		342.544	261.565

**c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo Amortizado es como sigue:**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado, debido a que los activos financieros a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad según IFRS 9.

Conforme a Nota 9 el Fondo ha adquirido de sus filiales lo siguiente:

Receptor	Fecha emisión	Monto UF	Tasa interés anual	Fecha vencimiento	30/09/2025		31/12/2024	
					Capital M\$	Interés M\$	Capital M\$	Interés M\$
Renta Residencial SR1 SpA	29/09/2022	136.500	5,05% simple	14/10/2028	5.389.791	614.730	5.243.878	526.382
Renta Residencial SR2 SpA	22/06/2023	178.000	4,60% simple	14/10/2028	7.028.446	111.239	6.838.171	106.614

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

#### NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

##### a) Composición del rubro

30/09/2025																
RUT	Sociedad	Moneda funcional	País origen	% Participación	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivo M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Total Resultados Integrales M\$	Valor cot. bursátil
77.414.654-7	Renta Residencial SR1 SPA	Peso chileno	Chile	100%	815.325	22.245.920	23.061.245	591.177	19.699.046	20.290.223	2.771.022	1.498.849	(1.509.125)	-	(10.276)	-
77.716.332-9	Renta Residencial SR2 SPA	Peso chileno	Chile	100%	1.909.664	7.811.125	9.720.789	304.976	7.028.446	7.333.422	2.387.367	42.575	(730.790)	-	(688.215)	-
<b>Total</b>					<b>2.724.989</b>	<b>30.057.045</b>	<b>32.782.034</b>	<b>896.153</b>	<b>26.727.492</b>	<b>27.623.645</b>	<b>5.158.389</b>	<b>1.541.424</b>	<b>(2.239.915)</b>	-	<b>(698.491)</b>	-

31/12/2024																
RUT	Sociedad	Moneda funcional	País origen	% Participación	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivo M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Total Resultados Integrales M\$	Valor cot. bursátil
77.414.654-7	Renta Residencial SR1 SPA	Peso chileno	Chile	100%	390.634	21.834.061	22.224.695	13.396.833	6.046.564	19.443.397	2.781.298	2.345.045	(2.065.440)	-	279.605	-
77.716.332-9	Renta Residencial SR2 SPA	Peso chileno	Chile	100%	3.762.097	39.445.113	43.207.210	25.885.074	11.134.445	37.019.519	6.187.691	2.244.209	(6.015.876)	-	(3.771.667)	-
<b>Total</b>					<b>4.152.731</b>	<b>61.279.174</b>	<b>65.431.905</b>	<b>39.281.907</b>	<b>17.181.009</b>	<b>56.462.916</b>	<b>8.968.989</b>	<b>4.589.254</b>	<b>(8.081.316)</b>	-	<b>(3.492.062)</b>	-

##### b) El movimiento durante el período fue el siguiente:

30/09/2025									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados no realizados M\$	Adiciones M\$	Dividendos provisorios M\$	Otros movimientos M\$	Saldo de cierre M\$
77.414.654-7	Renta Residencial SR1 SPA	2.781.298	(10.276)	-	-	-	-	-	2.771.022
77.716.332-9	Renta Residencial SR2 SPA	3.108.967	(688.215)	-	-	-	(33.385)	-	2.387.367
<b>Total</b>		<b>5.890.265</b>	<b>(698.491)</b>	-	-	-	(33.385)	-	<b>5.158.389</b>

31/12/2024									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados no realizados M\$	Adiciones M\$	Dividendos provisorios M\$	Otros movimientos M\$	Saldo de cierre M\$
77.414.654-7	Renta Residencial SR1 SPA	2.501.693	279.605	-	-	-	-	-	2.781.298
77.716.332-9	Renta Residencial SR2 SPA	6.076.422	(2.898.202)	-	-	-	(69.253)	-	3.108.967
<b>Total</b>		<b>8.578.115</b>	<b>(2.618.597)</b>	-	-	-	(69.253)	-	<b>5.890.265</b>

##### c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión:

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no incluye plusvalía en el valor de la inversión

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

#### NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee propiedades de inversión.

#### NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

##### a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

##### b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Provisión auditoría	5.309	3.000
Impuesto segunda categoría	35.424	396
Provisión comité de vigilancia	5.669	6.102
<b>Total</b>	<b>46.402</b>	<b>9.498</b>

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a corto plazo. El valor libro está denominado en pesos chilenos.

#### NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee préstamos.

#### NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

#### NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

#### NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee ingresos anticipados.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

- a) Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo no posee otros activos.
- b) Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle de otros pasivos es el siguiente:

Otros pasivos	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Provisión de dividendos	60.000	-
<b>Total</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>

### NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES

Intereses y reajustes	De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/04/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/04/2024 al 30/09/2024 M\$
Intereses de activos financieros a costo amortizado	441.762	422.526	148.358	142.322
<b>Total</b>	<b>441.762</b>	<b>422.526</b>	<b>148.358</b>	<b>142.322</b>

### NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

### NOTA 21 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Efectivo	1.402	9.034
Fondos mutuos (Money Market)	107.353	27.252
<b>Total</b>	<b>108.755</b>	<b>36.286</b>

Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	36.286	146.325
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	72.469	(110.039)
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>108.755</b>	<b>36.286</b>

### Detalle de Fondos Mutuos Nivel 1

Al 30 de septiembre de 2025:

Administrador	Nombre del Fondo	Moneda	Cantidad de Cuotas	Valor Cuota	Saldo al 30/09/2025 M\$
Administradora General de Fondos Sura S.A	SURA Renta Depósito Chile Serie Sura	Pesos	6.142,1817	1.351,5575	8.302
Banchile Inversiones	Capital Financiero Serie P1	Pesos	86.547,12	1.144,13	99.021
Banchile Inversiones	Capital Financiero Serie A	Pesos	1,09	27.331,09	30
<b>Total</b>					<b>107.353</b>

Al 31 de diciembre de 2024:

Administrador	Nombre del Fondo	Moneda	Cantidad de Cuotas	Valor Cuota	Saldo al 31/12/2024 M\$
Administradora General de Fondos Sura S.A	SURA Renta Depósito Chile Serie Sura	Pesos	6.142,1817	1.300,6770	7.989
Banchile Inversiones	Capital Financiero Serie A	Pesos	724,0334	26.599,4723	19.263
<b>Total</b>					<b>27.252</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 30 de septiembre de 2025, ha emitido 600.311.- cuotas (suscritas y pagadas) de serie única a un valor unitario de \$ 30.430,7708.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 18.267.926.

El Fondo al 31 de diciembre de 2024, ha emitido 600.311.- cuotas (suscritas y pagadas) de serie única a un valor unitario de \$ 30.971,2442.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 18.592.379.

**a) El detalle de las emisiones es el siguiente:**

30/09/2025	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie única	600.311	\$ 30.430,7708	18.267.926
<b>Total</b>	<b>600.311</b>		<b>18.267.926</b>
31/12/2024	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie única	600.311	\$ 30.971,2442	18.592.379
<b>Total</b>	<b>600.311</b>		<b>18.592.379</b>

Al 31/03/2025 y al 31/12/2024	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Emisión N° 1, 14/10/2021	208.876	\$ 30.182,4400	6.304.387
Emisión N° 2, 14/09/2022	21.825	\$ 31.284,8568	682.792
Emisión N° 3, 12/10/2022	15.184	\$ 31.726,2410	481.732
Emisión N° 4, 11/01/2023	39.092	\$ 31.529,7363	1.232.561
Emisión N° 5, 16/01/2023	114	\$ 31.529,7363	3.594
Emisión N° 6, 17/01/2023	3.717	\$ 31.529,7363	117.196
Emisión N° 7, 18/01/2023	3.346	\$ 31.529,7363	105.498
Emisión N° 8, 27/04/2023	89.270	\$ 31.023,6261	2.769.479
Emisión N° 9, 28/04/2023	31.902	\$ 31.023,6261	989.716
Emisión N° 10, 05/05/2023	6.291	\$ 31.023,6261	195.170
Emisión N° 11, 08/05/2023	5.332	\$ 31.023,6261	165.418
Emisión N° 12, 11/05/2023	1.610	\$ 31.023,6261	49.948
Emisión N° 13, 18/05/2023	6.124	\$ 31.023,6261	189.989
Emisión N° 14, 25/05/2023	3.543	\$ 31.023,6261	109.917
Emisión N° 15, 31/05/2023	2.897	\$ 31.023,6261	89.874
Emisión N° 16, 08/06/2023	5.038	\$ 31.023,6261	156.297
Emisión N° 17, 14/06/2023	1.429	\$ 31.023,6261	44.333
Emisión N° 18, 16/06/2023	22.761	\$ 31.023,6261	706.129
Emisión N° 19, 19/06/2023	131.960	\$ 31.023,6261	4.093.878
<b>Total</b>	<b>600.311</b>		<b>18.487.908</b>

**b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:**

30/09/2025	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final serie única	-	600.311	600.311	600.311
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>
31/12/2024	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final serie única	-	600.311	600.311	600.311
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>

**c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:**

30/09/2025	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	600.311	600.311	600.311
Emisiones el período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)**

#### **c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes: (continuación)**

31/12/2024	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	600.311	600.311	600.311
Emisiones el período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>	<b>600.311</b>

### **NOTA 23 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo realizó los siguientes repartos de beneficios a sus aportantes.

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota \$	Monto total M\$
03/01/2025	Provisorio	99,9482	60.000
26/03/2025	Provisorio	116,6062	70.000
25/06/2025	Provisorio	99,9482	60.000
30/09/2025	Provisorio	99,9482	60.000
<b>Total:</b>			<b>250.000</b>

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota \$	Monto total M\$
27/03/2024	Definitivo	99,9000	60.000
25/06/2024	Definitivo	99,9482	60.000
27/09/2024	Definitivo	99,9500	60.000
<b>Total:</b>			<b>180.000</b>

### **NOTA 24 – RENTABILIDAD DEL FONDO**

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025:

Tipo rentabilidad	Serie única		
	Período actual	Rentabilidad Últimos 12 meses	Rentabilidad Últimos 24 meses
Nominal (%)	(1,7451)	(11,2235)	(2,7812)
Real (%)	(4,4050)	(14,7651)	(10,8769)

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 30 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024:

Tipo rentabilidad	Serie única		
	Período actual	Rentabilidad Últimos 12 meses	Rentabilidad Últimos 24 meses
Nominal (%)	(9,4967)	(9,4967)	(1,7713)
Real (%)	(13,3305)	(13,3305)	(10,2238)

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### **NOTA 25 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 26 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas al 30 de septiembre de 2025:

Nombre Emisor	Nomotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido M\$	% Total Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile	% Inversión del Emisor
AGUAS ANDINAS S.A.	AGUAS-A	1.785.214	0,0799%	-	-	1.785.214	0,0799%
B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO	BRB3SAACNOR6	68.834	0,0005%	68.834	0,0005%	-	-
BANCO CREDITO E INVERSIONES	BCI	6.478.020	0,0697%	-	-	6.478.020	0,0697%
BANCO DE CHILE	CHILE	9.487.923	0,0643%	-	-	9.487.923	0,0643%
BANCO SANTANDER	BSANTANDER	9.043.455	0,0753%	28.860	0,0002%	9.014.595	0,0751%
BANREGIO GRUPO FINANCIERO S A	MX01R0000006	43.406	0,0015%	43.406	0,0015%	-	-
CAP S.A.	CAP	317.824	0,0405%	-	-	317.824	0,0405%
CEMEX SAB DE C.V.	MXP225611567	33.477	0,0003%	33.477	0,0003%	-	-
CENCOSUD S.A.	CENCOSUD	6.175.721	0,0805%	45.251	0,0006%	6.130.470	0,0799%
CENCOSUD SHOPPING S.A.	CENCOMALLS	1.700.655	0,0464%	-	-	1.700.655	0,0464%
CIA SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	VAPORES	1.004.462	0,0389%	-	-	1.004.462	0,0389%
ECL S.A.	ECL	3.463.165	0,2366%	43.468	0,0030%	3.419.697	0,2336%
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	ANDINA-B	3.676.565	0,1025%	-	-	3.676.565	0,1025%
EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.	COLBUN	1.596.141	0,0599%	-	-	1.596.141	0,0599%
EMPRESAS CMPC S.A.	CMPC	2.416.177	0,0682%	7.535	0,0002%	2.408.642	0,0680%
EMPRESAS COPEC S. A.	COPEC	4.543.123	0,0496%	-	-	4.543.123	0,0496%
ENEL AMERICAS S.A.	ENELAM	799.547	0,0077%	-	-	799.547	0,0077%
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	4.496.348	0,0874%	14.130	0,0003%	4.482.218	0,0871%
FALABELLA S.A.C.I.	FALABELLA	8.202.927	0,0574%	64.644	0,0005%	8.138.283	0,0569%
GMEXICOB MM S.A.	MXP370841019	135.207	0,0002%	135.207	0,0002%	-	-
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B	MXP370711014	152.154	0,0006%	152.154	0,0006%	-	-
INTERGOLP FINANCIAL SERVICES CORPORATION	PAL2400671A3	49.771	0,0011%	49.771	0,0011%	-	-
ITAU CORPBMCA	ITAUCI	2.659.619	0,0831%	41.884	0,0013%	2.617.735	0,0818%
PARQUE ARAUCO S.A.	PARAUICO	2.046.110	0,0928%	-	-	2.046.110	0,0928%
PLAZA S.A.	MALLPLAZA	3.402.711	0,0567%	42.624	0,0007%	3.360.087	0,0560%
REDE D'OR SAO LUIZ SA	BRRDORACNOR8	22.796	0,0001%	22.796	0,0001%	-	-
SALFACORP S.A.	SALFACORP	1.677.282	0,3280%	-	-	1.677.282	0,3280%
SM CHILE S.A.	SM-CHILE B	-	0,0283%	-	-	-	0,0283%
SMU S.A.	SMU	2.533.230	0,2738%	-	-	2.533.230	0,2738%
SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SQM-B	9.958.101	0,0840%	-	-	9.958.101	0,0840%
WALMART MEXICO	MX01WA000038	141.708	0,0003%	141.708	0,0003%	-	-
WEG S.A.	BRWEGEACNOR0	22.676	0,0001%	22.676	0,0001%	-	-
RIPLEY CORP S.A.	RIPLEY	1.614.385	0,1782%	-	-	1.614.385	0,1782%
INVESTIMENTOS ITAU S.A.	BRITSAACNPR7	92.693	0,0006%	92.693	0,0006%	-	-
QUINENCO S.A.	QUINENCO	1.214.140	0,0172%	-	-	1.214.140	0,0172%
GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA	MX01GC2M0006	48.345	0,0016%	48.345	0,0016%	-	-
RUMO S.A.	BRRAILACNOR9	25.090	0,0005%	25.090	0,0005%	-	-
PETRO RIO S.A.	BRPRIOACNOR1	22.726	0,0004%	22.726	0,0004%	-	-
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	LTM	7.227.957	0,0548%	36.107	0,0003%	7.191.850	0,0545%
ARCA CONTINENTAL SAB DE CV	MX01AC10006	29.596	0,0002%	29.596	0,0002%	-	-
ELECTROBRAS S.A.	BRELETACNOR6	23.776	0,0001%	23.776	0,0001%	-	-
NU HOLDINGS LTD/CAYMAN ISL-A	KYG6683N1034	386.491	0,0007%	386.491	0,0007%	-	-
SENDAS DISTRIBUIDORA SA	BRASAJACNOR0	20.308	0,0009%	20.308	0,0009%	-	-
BANCO DEL BAJIO SA	MX41BB000000	14.299	0,0005%	14.299	0,0005%	-	-
BANCO BTG PACTUAL SA UNIT	BRBBPACUNT006	81.689	0,0002%	81.689	0,0002%	-	-
COCACOLA FEMSA SAB SER L	MX01K0000002	28.562	0,0007%	28.562	0,0007%	-	-
MAGAZINE LUIZA SA	BRMGLUACNOR2	20.134	0,0016%	20.134	0,0016%	-	-
OPERADORA DE SITES MEX- A-1	MX01S10C0002	19.788	0,0007%	19.788	0,0007%	-	-
MACOURAIE MEXICO REAL STATE	MXCFFI010J0002	20.186	0,0015%	20.186	0,0015%	-	-
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO S.A.B	MXP60941179	15.228	0,0005%	15.228	0,0005%	-	-
MERCADOLIBRE INC	US88733R1023	33.736	0,0009%	33.736	0,0009%	-	-
CIA DE SANEAMIENTO BASICO DE ESTADO DE SAO PAULO	BRSBSPACNOR5	95.253	0,0006%	95.253	0,0006%	-	-
RAIA DROGASIL SA	BRRADLACNOR0	26.290	0,0005%	26.290	0,0005%	-	-
GRUMA S.A.B.	MXP4948K1056	13.346	0,0002%	13.346	0,0002%	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S.A.V	MXP001661018	9.168	0,0001%	9.168	0,0001%	-	-
INVERSIONES LA CONSTRUCCION S.A.	ILC	234.580	0,0180%	-	-	234.580	0,0180%
FOMENTO ECONOMICO MEXICA-UBD	MXP320321310	41.073	0,0002%	41.073	0,0002%	-	-
BB SEGURIDADE PARTICIPACOES SA	BRBBSEACNOR5	23.278	0,0002%	23.278	0,0002%	-	-
<b>Total general</b>		<b>99.516.466</b>	<b>2,3999%</b>	<b>2.085.587</b>	<b>0,0243%</b>	<b>97.430.879</b>	<b>2,3756%</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 27 – EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

### NOTA 28 – GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

### NOTA 29 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

De acuerdo con el artículo 16° del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene custodia de valores en su cartera de inversión.

### NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS

#### a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija mensual y una remuneración variable, equivalente de hasta un doceavo de los porcentajes indicados en el cuadro siguiente y se calculará según se indica a continuación.

Serie	Remuneraciones	
	Fija (% o monto anual)	Variable
Única	Hasta un doceavo del 1,19% anual (IVA incluido) sobre el capital invertido por el Fondo (*)	23,8% (IVA incluido) si se obtiene una rentabilidad superior a UF 5,5%

(\*) Según lo indica el Reglamento Interno, se calculará sobre el Capital Invertido en:

- i) Acciones, derechos, títulos de deuda y pagarés de sociedades que desarrollen o participen en el Negocio de Renta Residencial.
- ii) Cuotas de Fondos de Inversión públicos o privados que inviertan en sociedades que desarrollen el Negocio de Renta Residencial, en los términos indicados

Las remuneraciones antes mencionadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)**

#### **a) Remuneración por administración (continuación)**

Remuneraciones sociedad administradora	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Remuneraciones por pagar	37.022	39.719
<b>Total</b>	<b>37.022</b>	<b>39.719</b>

El impacto que se presenta en resultado al 30 de septiembre de 2025 y 2024 corresponden a M\$158.214.- y M\$179.844.- respectivamente.

#### **b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Administradora, partes relacionadas y otros relacionados no poseen cuotas del Fondo.

#### **c) Transacciones con personas relacionadas**

Receptor	Fecha emisión	Monto UF	Tasa interés anual	Fecha vencimiento	30/09/2025		31/12/2024	
					Capital M\$	Interés M\$	Capital M\$	Interés M\$
Renta Residencial SR1 SpA	29/09/2022	136.500	5,05% simple	14/10/2028	5.359.955	653.155	5.243.878	526.382
Renta Residencial SR2 SpA	22/06/2023	178.000	4,60% simple	14/10/2028	6.989.538	110.228	6.838.171	106.614

### **NOTA 31 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12º Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N° 20.712)**

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12º y 13º de la Ley N° 20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N° 225100215	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2025 al 10/01/2026
Póliza de Seguro de Garantía N° 224100136	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2024 al 10/01/2025

### **NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITE DE VIGILANCIA**

Tipo de gasto	Monto del trimestre M\$	Monto acumulado ejercicio actual M\$	Monto acumulado ejercicio anterior M\$
Comité vigilancia	2.952	8.788	8.405
<b>Subtotal</b>	<b>2.952</b>	<b>8.788</b>	<b>8.405</b>
<u>Otros gastos de operación:</u>			
Gastos legales	-	-	-
Auditoría y otros gastos operacionales	4.253	7.147	5.282
<b>Subtotal</b>	<b>4.253</b>	<b>7.147</b>	<b>5.282</b>
<b>Total</b>	<b>7.205</b>	<b>15.935</b>	<b>13.687</b>
<b>% sobre el activo del fondo</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,07%</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 33 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período terminado al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

2025					
Serie Única					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Marzo	31/03/2025	30.646,2762	18.397.297	673	31.301,3100
Junio	30/06/2025	30.590,6080	18.363.879	673	31.301,3100
Septiembre	30/09/2025	30.430,7708	18.267.926	8	31.301,3100

2024					
Serie Única					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Marzo	31/03/2024	34.637,3315	20.793.171	672	31.301,3100
Junio	30/06/2024	34.554,6328	20.743.526	671	31.301,3100
Septiembre	30/09/2024	34.277,9497	20.577.430	669	31.301,3100
Diciembre	31/12/2024	30.430,7708	18.592.379	673	31.301,3100

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

#### **NOTA 34 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS**

##### **a) Información de subsidiarias o filiales**

SOCIEDAD # 1 Al 30/09/2025 y al 31/12/2024				SOCIEDAD # 2 Al 30/09/2025 y al 31/12/2024							
Sociedad	: Renta Residencial SR1 SPA			Sociedad	: Renta Residencial SR2 SpA y filial			RUT	: 77.716.332-9		
RUT	: 77.414.654-7			RUT	: Chile			RUT	: Pesos chilenos		
País	: Chile			País	: Chile			País	: Pesos chilenos		
Moneda funcional	: Pesos chilenos			Moneda funcional	: Pesos chilenos			Moneda funcional	: Pesos chilenos		

30/09/2025														
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Resultado del ejercicio M\$
# 1	Filial	100%	100%	815.325	22.245.920	23.061.245	591.177	19.699.046	20.290.223	2.771.022	1.498.849	(1.509.125)	-	(10.276)
# 2	Filial	100%	100%	1.909.664	7.811.125	9.720.789	304.976	7.028.446	7.333.422	2.387.367	42.575	(730.790)	-	(688.215)
		<b>Total</b>		<b>2.724.989</b>	<b>30.057.045</b>	<b>32.782.034</b>	<b>896.153</b>	<b>26.727.492</b>	<b>27.623.645</b>	<b>5.158.389</b>	<b>1.541.424</b>	<b>(2.239.915)</b>	-	<b>(698.491)</b>

31/12/2024														
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Resultado del ejercicio M\$
# 1	Filial	100%	100%	390.634	21.834.061	22.224.695	13.396.833	6.046.564	19.443.397	2.781.298	2.345.045	(2.065.440)	-	279.605
# 2	Filial	100%	100%	3.762.097	39.445.113	43.207.210	25.885.074	11.134.445	37.019.519	6.187.691	2.244.209	(6.015.876)	-	(3.771.667)
		<b>Total</b>		<b>4.152.731</b>	<b>61.279.174</b>	<b>65.431.905</b>	<b>39.281.907</b>	<b>17.181.009</b>	<b>56.462.916</b>	<b>8.968.989</b>	<b>4.589.254</b>	<b>(8.081.316)</b>	-	<b>(3.492.062)</b>

##### **b) Gravámenes y prohibiciones**

30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo de Inversión no posee gravámenes y prohibiciones.

##### **c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo**

30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo de Inversión no posee juicios y contingencias.

##### **d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales**

30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las sociedades filiales, no tienen operaciones discontinuadas.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, en el Fondo, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

### NOTA 36 – SANCIONES

La Administradora, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 01 de enero y 30 de septiembre de 2025.

Respecto al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

Fecha Resolución	22 de febrero de 2024
Nº Resolución	2004
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953)
Monto de la sanción en UF	Censura
Causa de la sanción	Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes Nº de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

Fecha Resolución	03 de septiembre de 2024
Nº Resolución	5050
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	06 de septiembre de 2024
Monto de la sanción en UF	500 UF
Causa de la sanción	Infracción al inciso 2º del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF

Tribunal	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Partes Nº de Rol	Rol N° 413-2024
Fecha notificación a CMF	19 de septiembre de 2024
Estado de tramitación	Sentencia Firme y Ejecutoriada (Certificado de Ejecutoriedad fue expedido el 29 de noviembre de 2024)
Otros antecedentes	No aplica

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

#### **NOTA 37 – INFORMACION POR SEGMENTOS**

El Fondo invertirá sus recursos en sociedades que participen, directa o indirectamente, en la adquisición de bienes raíces destinados a vivienda en Chile, con el propósito de que cada inmueble, sea edificio, unidad residencial, conjunto habitacional, estacionamientos, bodegas u otros, sea entregado en arrendamiento a terceros. Por lo que el Fondo está estructurado en un único segmento.

#### **NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias y compromisos que presentar.

#### **NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES**

Con fecha 03 de enero de 2025 en Sesión Ordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, se acordó la distribución de dividendos provisarios del Fondo, con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio del año 2024, por la suma total aproximada de M\$60.000.-

El valor aproximado a pagar por cuota será de \$99,948194.-

Este dividendo se pagará el día 10 de enero de 2025

Con fecha 20 de marzo de 2025 se rectifica hecho esencial del día 03 de enero de 2025 en el cual se informó respecto a de la distribución de dividendos provisarios del Fondo por la suma total aproximada de M\$60.000.-, con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio del año 2024, debiendo ser el Beneficio Neto Percibido correspondiente al ejercicio del año 2025.

Con fecha 04 de abril de 2025 en Sesión Ordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada el día 26 de marzo de 2025, se acordó la distribución de dividendos provisarios del Fondo, con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio del año 2025, por la suma total aproximada de M\$70.000.-

El valor aproximado a pagar por cuota será de \$116,606226.-

Este dividendo se pagó el día 11 de abril de 2025.

Con fecha 04 de julio de 2025 en Sesión Ordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se acordó la distribución de dividendos provisarios del Fondo, con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio del año 2025, por la suma total aproximada de M\$60.000.-

El valor aproximado a pagar por cuota será de \$99,948194.

Este dividendo se pagó el día 11 de julio de 2025.

Con fecha 30 de septiembre de 2025 en Sesión Ordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada el día 24 de septiembre de 2025, se acordó la distribución de dividendos provisarios del Fondo, con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio del año 2025, por la suma total aproximada de M\$60.000.-

El valor aproximado a pagar por cuota será de \$99,948194.-

Al 30 de septiembre de 2025 no existen otros hechos relevantes que revelar.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES

El dividendo antes mencionado se pagó el día 08 de octubre de 2025.

#### Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 13 de octubre de 2025 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

#### I. Título VI. “SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS”

- a) Se modifica la estructura del apartado UNO. “SERIES” en el sentido de incorporan dos nuevas series de cuotas; Serie B Preferente y Serie C Preferente.
- b) Se incorpora el apartado DOS: “CARACTERÍSTICAS DE LAS SERIES” donde se incorporan las características de la Serie B Preferente y Serie C Preferente.
- c) En razón de lo anterior, el numeral original DOS. “REMUNERACIÓN A CARGO DEL FONDO” pasó a tener la numeración “TRES.”, el numeral original de TRES. “GASTOS DE CARGO DEL FONDO” pasó a tener la numeración “CUATRO”, el numeral original de CUATRO. “REMUNERACIÓN DE CARGO DEL PARTÍCIPLE” pasó a tener la numeración “CINCO”, el numeral original de CINCO. “REMUNERACIÓN APORTADA AL FONDO” pasó a tener la numeración “SEIS” y el numeral original de SEIS. “REMUNERACIÓN LIQUIDACIÓN DEL FONDO” pasó a tener la numeración “SIETE”.
- d) Se modifica el apartado DOS. “REMUNERACIÓN A CARGO DEL FONDO”, actualmente: TRES. “REMUNERACIÓN A CARGO DEL FONDO”, en el sentido de incorpora en la redacción las referencias a las nuevas series de cuotas B Preferente y C Preferente. Esto implica cambios en los apartados de “REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL”, “REMUNERACIÓN VARIABLE” y “REMUNERACIÓN LIQUIDACIÓN DEL FONDO”.
- e) Se modifica el apartado SEIS. “REMUNERACIÓN LIQUIDACIÓN DEL FONDO”, actualmente: SIETE. “REMUNERACIÓN LIQUIDACIÓN DEL FONDO”, quedando de la siguiente manera: “En el caso que sea la Administradora la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, esta percibirá, en su calidad de liquidador, la Remuneración Fija Mensual y la Remuneración Variable, ambas correspondientes a la Serie A, en los términos y condiciones indicados en el apartado Tres anterior.”
- f) Adicionalmente, se remplazan las referencias a la Serie Única por “Serie A”.

#### II. III. Título IX. “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”

- a) En el apartado UNO. “COMUNICACIONES CON LOS PARTÍCIPES” se agrega a las referencias de la página web de la Administradora [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl) la expresión “o aquella que la modifique o reemplace” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.
- b) En el apartado CINCO. “POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS” se modifica el texto del primer párrafo, quedando de la siguiente manera: “El Fondo distribuirá anualmente como dividendo el 100% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento Interno. Para estos efectos, se considerará como “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.”

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

### **NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES (CONTINUACIÓN)**

#### **Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)**

##### **III. Título X. “AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL”**

a) En el apartado UNO. “AUMENTOS DE CAPITAL” se modificó el texto quedando de la siguiente manera:

1.1 “El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas por decisión de la Administradora, en la medida que sigan existiendo en el mercado alternativas de inversión con las características definidas en el presente Reglamento Interno. Para efectos de dicho aumento de capital, la Administradora se encontrará facultada para dejar sin efecto la parte no colocada de la primera emisión de cuotas o las emisiones anteriores acordadas por la misma Administradora, y definirá el monto, precio de suscripción, condiciones y características de la nueva emisión de cuotas.”

1.2 “Los aumentos de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella su monto, precio mínimo por cuota, condiciones, características de la nueva emisión y plazo de colocación, entre otras.

Para estos efectos, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de Cuotas establecido en el artículo 36° de la Ley. Este derecho tendrá la duración que determine la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la cual no podrá exceder de 30 días.

Para dichos efectos, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de opción preferente y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36° de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone.

El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible, cuyo ejercicio deberá ser informado a la Administradora por escrito.”

b) En el apartado DOS. “DISMINUCIONES DE CAPITAL” se modificó el texto quedando de la siguiente manera:

2.1 “En la medida que se hubiere pagado íntegramente (i) el Retorno Preferente Serie B y restituido íntegramente el 100% del capital aportado por la Serie B Preferente y (ii) el Retorno Preferente Serie C y restituido íntegramente el 100% del capital aportado por la Serie C Preferente, el Fondo podrá efectuar disminuciones de capital por decisión de la Administradora hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas de la Serie A del Fondo, o bien del valor de las Cuotas de la Serie A del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes de la Serie A la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando existan excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.”

2.2 “Las disminuciones de capital señaladas en el presente numeral se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas Serie A del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas Serie A del Fondo.”

2.3 “Las disminuciones de capital se informarán oportunamente a los Aportantes, a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago con, al menos, 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.”

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

#### **NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES (CONTINUACIÓN)**

##### **Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)**

2.4 “Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.”

2.5 “El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente apartado, deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.”

2.6 “En caso que la asamblea decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el último valor cuota disponible a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.”

2.7 “Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el Fondo aún no haya alcanzado su plazo de vencimiento, y para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas Serie A del Fondo de conformidad con los términos establecidos en el presente apartado, la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación anticipada del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.”

2.8 “Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las Cuotas Serie A del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el numeral CINCO del Título IX.”

Adicionalmente, se remplazan las referencias a la Serie Única por “Serie A”. Finalmente, se efectuaron ciertas modificaciones tendientes a corregir la redacción y otros aspectos formales.

Con fecha 17 de octubre de 2025, el directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A. tomó conocimiento de la renuncia de don Andrés Karmelic Bascuñán al cargo de Gerente General de la compañía, la cual se hará efectiva con fecha 30 de noviembre de 2025.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, el Directorio designó a doña María Fernanda Macías Eslava como Gerente General de la Administradora, quien asumirá sus funciones a partir del 1 de diciembre de 2025, en reemplazo del Sr. Andrés Karmelic, quien se mantendrá en el cargo hasta el 30 de noviembre del presente año.

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Intermedios, no existen otros hechos posteriores que informar.

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE**

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2025

**ANEXO 1**

**A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Descripción	RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30/09/2025			
	Nacional	Extranjero	Monto Total M\$	% Invertido sobre activo del Fondo
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	13.144.206	-	13.144.206	71,3919%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	5.158.389	-	5.158.389	28,0174%
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>18.302.595</b>	-	<b>18.302.595</b>	<b>99,4093%</b>

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

## ANEXO 1 (CONTINUACIÓN)

### B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS		
Descripción	De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>165.797</b>	<b>222.106</b>
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	2.412	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	33.385	69.253
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	130.000	152.853
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>(731.876)</b>	<b>(453.099)</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	(731.876)	(453.099)
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>311.762</b>	<b>272.394</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	2.721
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	311.762	269.673
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(174.149)</b>	<b>(193.531)</b>
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(158.214)	(179.844)
Remuneración del comité de vigilancia	(8.788)	(8.405)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(7.147)	(5.282)
Otros gastos	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>354.013</b>	<b>366.233</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>(74.453)</b>	<b>214.103</b>

# FONDO DE INVERSION SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

## ANEXO 1 (CONTINUACIÓN)

### C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		
Descripción	De 01/01/2025 al 30/09/2025 M\$	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(740.228)</b>	<b>(424.524)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	165.797	222.106
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(731.876)	(453.099)
Gastos del ejercicio (menos)	(174.149)	(193.531)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(250.000)</b>	<b>(180.000)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(2.837.903)</b>	<b>(297.154)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(2.826.559)	(285.810)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(2.883.174)	(81.690)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	236.615	17.894
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(180.000)	(222.014)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>(11.344)</b>	<b>(11.344)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(11.344)	(11.344)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(3.828.131)</b>	<b>(901.678)</b>